6.515

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a ampliar el edificio de la Escuela Nº 51, ubicado en el distrito Arauco, departamento Arauco.-

La ampliación consistirá en la construcción de dos (2) aulas, dos (2) gabinetes, dirección y sanitarios para alumnos y docentes.-

ARTICULO 2º.- Para el cumplimiento de la presente Ley, se afectará el Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas – Subadministración de Obras Públicas – Plan de Trabajos Públicos – Ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diez días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO y BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-

L E Y Nº 6.515.-

FIRMADO:

AGUSTIN B. DE LA VEGA – PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES – EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO